



INDICE DERECHO

BOGOTA D.C BOGOTA D.C (CUNDINAMARCA) LUGAR DE NACIMIENTO 1.72 O+ ESTATURA G.S. RH 14-DIC-1981 BOGOTA D.C

M SEXO

04-DIC-1963

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION REGISTRADOR NACIONAL CANCOS AMEL SAICHEZ TORRES



A-1505500-00208817-M-0079157666-20100113

0019902209A 1 o o propose estado da Po

1800108160



# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

# **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de enero de 2022, a las 17:27:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT	
No. Identificación	8002404502	
Código de Verificación	8002404502220103172725	

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA CONTRALOR DELEGADO (E)



Digitó y Revisó: WEB



# EL BANCO DE BOGOTA

# INFORMA:

Que la empresa PHILIPPI PRIETOCARRIZOSA FERRERO DU Y URIA S.A.S. identificado(a) con NIT 8002404502 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 492329198 desde el 21 de Agosto de 1998, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 16 de Diciembre de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO Gerencia de soluciones para el cliente

Banco de Bogota



Russell Bedford RBG S.A.S.

Auditores - Consultores

Oficina Bogotá

T: +57 (1) 629 3891
E: info@russellbedford.com.co
Bogotá - Medellín - Cartagena
www.russellbedford.com.co

# EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE PHILIPPI, PRIETOCARRIZOSA, FERRERO DU & URIA S.A.S. NIT - 800.240.450-2 CONSIDERANDO QUE:

- 1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.
- 2. El artículo 10 de la Ley 43 de 1990 señala que la atestación o firma de un contador público en los actos propios de la profesión, hace presumir, salvo prueba en contrario, que el acto se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas.
- 3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
- 4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico aplicable en Colombia.
- 5. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

# **CERTIFICO QUE:**

- 1. Mi trabajo de revisoría fiscal por el año fiscal que terminará el 31 de diciembre de 2021 se encuentra actualmente en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2022.
- 2. Para efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Aseguramiento de información Aceptadas en Colombia.
- 3. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan en el siguiente numeral; con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud para el mes de diciembre de 2021 y aportes a pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para el mes de noviembre de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como



Russell Bedford RBG S.A.S.

Auditores - Consultores

Oficina Bogotá

Avenida 19 No. 118 – 30 Of. 508 T: +57 (1) 6/9 3891 E: info@rus ellbedford.com.co Bogotá - Medellín - Cartagena www.russellbedford.com.co

parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

- 4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
  - a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
  - b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SE VA), preparado por la Compañía.
  - c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.
- 5. De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anter ormente, la Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los periodos mencionados en numeral 3 de esta certificación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud de la adminis ración de la Compañía a los seis (06) días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO LINARES VARGAS

Revisor Fiscal T.P. 79768-T

Designado por Russell Bedford RBG S.A.S.



# Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

# La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:29:56 PM horas del 03/01/2022, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 800240450

# NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

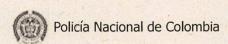
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la Policia</u>

Nacional más cercanas.

Volver al Inicio



命 (Default.aspx) ♀

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

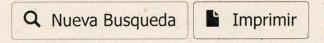
Consulta Ciudadano

# La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/01/2022 05:36:06 p. m. para el documento de Extrajeria Nº. 800240450

# NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28587085**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.







# **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**



# CERTIFICADO ORDINARIO No. 186024782

Bogotá DC, 03 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PHILIPPI, PRIETOCARRIZOSA, FERRERO DU & URIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8002404502:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fállos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2022 Hora: 17:45:17

Recibo No. AA22003023 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220030236DFD3

. Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

# CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

# NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PHILIPPI, PRIETOCARRIZOSA, FERRERO DU & URIA

S.A.S.

Nit: 800.240.450-2 Domicilio principal: Bogotá D.C.

#### MATRÍCULA

Matrícula No. 00613037

Fecha de matrícula: 6 de septiembre de 1994

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021

Grupo NIIF: GRUPO II

# **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 9 No 74 08 Ofc 105

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: juan.rocha@ppulegal.com

Teléfono comercial 1: 3268600
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 9 No 74 08 Ofc 105

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: juan.rocha@ppulegal.com

Teléfono para notificación 1: 3268600
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.





#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2022 Hora: 17:45:17

Recibo No. AA22003023 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220030236DFD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

# CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2.773 Notaría 32 de Santafé de Bogo á del 22 de agosto de 1994 inscrita el 6 de septiembre de 1994 bajo el No. 461732 del libro IX se constituyó la sociedad comercial denominada PRIETO GUTIERREZ CARRIZOSA Y ASOCIADOS LTDA y podrá utilizar la sigla P.G.C. Y ASOC.

# REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2313 del 08 de mayo de 2000 de la Notaría 06 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 18 de mayo de 2000 bajo el No. 729098 del libro IX, la sociedad de la referencia, se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: PRIETO GUTIERREZ CARRIZOSA & ASOCIADOS S.A. Pudiendo utilizar la sigla PGC&A.

Por medio de la E.P No. 3439 del 10 de julio de 2000 de la Notaría 6 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 13 de julio de 2000 bajo el No. 736846 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: PRIETO, GUTIERREZ, CARRIZOSA & ASOCIADOS S.A. Con la sigla PGC&P por el de: PRIETO, GUTIERREZ, CARRIZOSA & ASOCIADOS S.A. Pudiendo usar la sigla PGC&A S.A.

Por medio de la Escritura Pública No. 1019 del 09 de marzo de 2001 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrita el 30 de marzo de 2001 bajo el No. 771054 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: PRIETO GUTIERREZ CARRIZOSA & ASOCIADOS S.A. Pudiendo usar la sigla PGC&a S.A. Por el de: PRIETO & CARRIZOSA S.A.

Por Acta No. 66 de la Asamblea de Accionistas del 30 de ciciembre de



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2022 Hora: 17:45:17

Recibó No. AA22003023

Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220030236DFD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2014, inscrita el 5 de enero de 2015 bajo el número 01901076 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: PRIETO & CARRIZOSA S.A, por el de: PHILIPPI, PRIETOCARRIZOSA & URIA S.A.S.

Por Acta No. 66 de la Asamblea de Accionistas, del 30 de diciembre de 2014, inscrita el 5 de enero de 2015 bajo el número 01901076 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: PHILIPPI, PRIETOCARRIZOSA & URIA S.A.S.

Por Acta No. 73 de la Asamblea de Accionistas del 1 de abril de 2016, inscrita el 5 de julio de 2016 bajo el número 02119191 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: PHILIPPI, PRIETOCARRIZOSA & URIA S.A.S, por el de: PHILIPPI, PRIETOCARRIZOSA, FERRERO DU & URIA S.A.S.

Por Acta No. 78 de la Asamblea de Accionistas, del 09 de marzo de 2018, inscrita el 3 de mayo de 2018 bajo el número 02336341 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad PHILIPPI, PRIETOCARRIZOSA, FERRERO DU & URÍA BARRANQUILLA S.A.S. (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

# TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

# OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades principales: 1. La prestación de servicios de asesoría legal y consultoría jurídica; 2. La representación judicial y extrajudicial de personas jurídicas o naturales nacionales o extranjeras; 3. La prestación de servicios en las demás áreas del conocimiento que resulten complementarias con los arriba descritos, tales como al economía, las finanzas y la administración de empresas; y 4. La inversión de su liquidez o excesos de caja en acciones,



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2022 Hora: 17:45:17

Recibo No. AA22003023 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220030236DFD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que isualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuotas o partes de interés social, y en entes jurídicos de cualquier naturaleza (salvo en sociedades colectivas), que estén inscritas o no en bolsa de valores, también en títulos valores, bonos, valores bursátiles o papeles o documentos negociables, con carácter temporal o permanente, buscando una adecuada selección de sus inversiones y la diversificación que se estime apropiada. Podrá naturalmente desarrollar la administración de las anteriores inversiones y su posterior negociación. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá: 1. Promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior. 2. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía. 3. Explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal. 4. Girar, aceptar endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores. 5. Participar en licitaciones públicas y privadas. 6. Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses. 7. Celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación y contratos con entidades financieras. 8. Realizar o prestar asesorías y en general celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal. Parágrafo: La sociedad sólo podrá garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de cualesquiera personas naturales o jurídicas distintas de las propias, siempre y cuando lo autorice previamente la asamblea de accionistas de forma un ánime.

#### CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$200.000.000,00 No. de acciones : 200.000.000,00

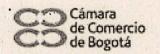
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$105.021.008,00 No. de acciones : 105.021.008,00

Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL PAGADO \*



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2022 Hora: 17:45:17

Recibo No. AA22003023 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220030236DFD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1,00 : \$105.021.008,00

# REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente y tres (3) Subgerentes quienes serán los representantes legales, quienes podrán obrar conjunta o separadamente. Tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos.

# FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente y de los Subgerentes: El Gerente y los Subgerentes ejercerán las funciones propias de su cargo y en especial siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso; 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General De Accionistas y de la Junta Directiva; 3) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. Sin embargo, requerirán de la previa aprobación de la Junta Directiva de la sociedad para celebrar cualquier acto o contrato cuando la cuantía del mismo exceda la cantidad de trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes para el día en que se celebre el acto o contrato. Se exceptúan de la limitación anteriormente descrita los actos y/o contratos que tengan por objeto la prestación de servicios legales, para cuya celebración el gerente y los subgerentes no requerirán aprobación alguna de la Junta Directiva; 4) Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 3 anterior; 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea de accionistas o a la Junta Directiva; 6) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señaladas en los estatutos; 7) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; 8) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General De Accionistas o de la Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2022 Hora: 17:45:17

Recibo No. AA22003023 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220030236DFD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ocurran sobre este particular; y 9) Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la Asamblea General De Accionistas y la Junta Directiva.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 255 del 24 de diciembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2019 con el No. 02413228 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Martin Raul Acero Salazar	C.C. No. 000000079380673
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Jorge Enrique Di Terlizzi Breton	C.C. No. 000000080410110
Subgerente	Juan Carlos Rocha Libreros	C.C. No. 000000080408486
Subgerente	Hector Hernandez Botero	C.C. No. 000000079157666

# ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

# JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 66 del 30 de diciembre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2015 con el No. 01903638 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE

IDENTIFICACIÓN



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2022 Hora: 17:45:17

Recibo No. AA22003023 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220030236DFD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro De Martin Raul Acero C.C. No. 000000079380673
Junta Salazar
Directiva
Titular

# REVISORES FISCALES

Por Acta No. 79 del 23 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2018 con el No. 02319055 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal RUSSELL BEDFORD RBG N.I.T. No. 000008000512322 Persona S.A.S.

Tunidian

Juridica

Por Documento Privado No. SINNUM del 13 de noviembre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2018 con el No. 02396171 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Carlos Alberto Linares C.C. No. 000000079708282 Principal Vargas T.P. No. 79768-T

Por Documento Privado del 15 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2021 con el No. 02686748 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Johann Antonio Vargas C.C. No. 000000079873733 Suplente Aguilera T.P. No. 93351-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO. FECHA NOTARIA INSCRIPCION
2960 05-IX-1995 32 STAFE BTA 13-IX-1995 NO.508324



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2022 Hora: 17:45:17

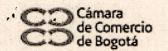
Recibo No. AA22003023 Valor: \$ 6,500

# CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220030236DFD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO E. P No. 0001295 del 6 de junio de 1997 de la Notaría 16 de Bogotá	INSCRIPCIÓN 00589754 del 20 de junio de 1997 del Libro IX
D.C. E. P. No. 0008804 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00667084 del 4 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0005931 del 29 de septiembre de 1999 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00698707 del 4 de octubre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002313 del 8 de abril de 2000 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00729098 del 18 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003439 del 10 de julio de 2000 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00736846 del 13 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001019 del 9 de marzo de 2001 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00771054 del 30 de marzo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0004480 del 5 de agosto de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá	00895325 del 29 de agosto de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001766 del 8 de abril de 2005 de la Notaría 6 de Bogotá	00985278 del 11 de abril de 2005 del Libro IX
D.C. E. P. No. 0002937 del 17 de mayo de 2006 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01060105 del 7 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0009134 del 28 de diciembre de 2006 de la Notaría 6	01100194 del 28 de diciembre de 2006 del Libro IX
de Bogotá D.C. Cert. Cap. No. 0000001 del 28 de diciembre de 2006 de la Revisor	01117003 del 15 de marzo de 2007 del Libro IX
Fiscal E. P. No. 2317 del 15 de diciembre de 2009 de la Notaría 41 de Bogotá	01347781 del 16 de diciembre de 2009 del Libro IX
D.C. E. P. No. 859 del 15 de abril de	01472431 del 20 de abril de



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2022 Hora: 17:45:17

Recibo No. AA22003023 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220030236DFD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2011 de la Notaría 41 de Bogotá 2011 del Libro IX D.C. Acta No. 66 del 30 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas 2015 del Libro IX Acta No. 67 del 20 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas 2015 del Libro IX Acta No. 68 del 16 de febrero de 2015 de la Asamblea de Accionistas 2015 del Libro IX 01905603 del 26 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas 2015 del Libro IX 2015 del Libro de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 77 del 15 de diciembre de
2017 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 78 del 9 de marzo de 2018
de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 96 del 5 de febrero de
2021 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 96 del 5 de febrero de
2021 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 96 del 5 de febrero de
2021 del Libro IX
202738260 del 27 de agosto de
2021 del Libro IX

# SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 24 de febrero de 2012 de Representante Legal, inscrito el 29 de febrero de 2012 bajo el número 01611812 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: PHILIPPI, PRIETOCARRIZOSA, FERRERO DU & URIA S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas: - PRIETOCARRIZOSA S.A.S.

Domicilio: Barranquilla (Atlántico)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Fecha de configuración de la situación de control: 2012-01-27 Certifica:

Por Documento Privado del 16 de junio de 2015 de Representante Legal, inscrito el 22 de junio de 2015 bajo el número 01950253 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- PHILIPPI, PRIETOCARRIZOSA, FERRERO DU & URIA S.L

(Fuera Del País) Domicilio:

Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio Presupuesto:

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 2015-01-28

# RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2022 Hora: 17:45:17

Recibo No. AA22003023 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220030236DFD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

# CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 88.850.956.426 Actividad económica por la que percibió mayores incresos en el período - CIIU: 6910

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2022 Hora: 17:45:17

Recibo No. AA22003023 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220030236DFD3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción: 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación: 27 de agosto de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.
*************
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constant Sunt !